



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 336/2017

ACTOR: YVAM CUEVAS COBOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.¹

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

MAGISTRADO ENCARGADO DEL

ENGROSE: JOSÉ OLIVEROS
RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ANA CECILIA LOBATO
TAPIA²

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave,
veintiuno de julio de dos mil diecisiete.**

**Sentencia que revoca la resolución
CG/SE/DEAJ/CM182/PR/033/2017, emitida por el
Consejo General del OPLEV, a fin de que reponga el
procedimiento de remoción del ahora actor a partir del
emplazamiento.**

ÍNDICE

RESULTANDO:	2
I. Antecedentes.....	2
II. Recurso de Apelación.....	3
III. Juicio para la protección de los derechos político- electorales del ciudadano.	4
CONSIDERACIONES	5
TERCERA. PRETENSIÓN, CAUSA DE PEDIR Y CONTROVERSIA.....	7
CUARTO. SÍNTESIS DE AGRAVIOS.....	8
QUINTA. ESTUDIO DE FONDO.....	11
SEXTO. EFECTOS.....	30
RESUELVE.....	32

¹ En adelante OPLEV.

² Con la colaboración de Kenty Morgan Morales Guerrero

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1.1 Inicio del Proceso Electoral. En sesión solemne del diez de noviembre del dos mil dieciséis, quedó formalmente instalado el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando inicio al proceso electoral 2016-2017, para la renovación de ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

1.2 Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete³, se llevó a cabo la jornada de electoral con motivo de la renovación de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

1.3 Resolución de remoción de Consejo General del OPLEV. El veintinueve de junio, el Consejo General del OPLEV dictó la resolución por la que se remueve a Yvam Cuevas Cobos del cargo de Presidente del Consejo Municipal de Tlapacoyan, Veracruz, y al día siguiente le realizó la respectiva notificación de manera personal.

³ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición contraria.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

II. Recurso de Apelación

2.1 Presentación de la demanda. El cuatro de julio, Yvam Cuevas Cobos, presentó recurso de apelación ante la oficialía de partes del OPLEV contra la resolución por la que se le remueve de su cargo de Presidente del Consejo Municipal de Tlapacoyan, Veracruz.

2.2 Publicidad y remisión. El cinco de julio, el Consejo General del OPLEV realizó la publicitación del recurso promovido, asimismo certificó la conclusión del término antes mencionado advirtiendo que no se presentó escrito de tercero interesado.

En su oportunidad, dicho Consejo General remitió ante este órgano jurisdiccional el informe circunstanciado, así como diversa documentación relativa al presente trámite.

2.3 Turno. Mediante acuerdo de diez de julio, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral ordenó integrar el expediente **RAP 94/2017** y turnarlo a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, de conformidad con el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁴ para los efectos previstos en el artículo 412 y 414, fracción III, del Código citado.

2.4 Radicación. El doce de julio, el Magistrado instructor dictó acuerdo de radicación correspondiente recurso de apelación citado al rubro.

⁴ En adelante se referirá como Código Electoral o Código comicial.